



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 10 MAY 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 74/2010, caratulado: "S/ COMPRA DE ARTICULOS DE OFICINA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 120/2010 se autorizó el gasto por la adquisición de elementos de oficina, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 1.364,77) y la compra directa con las firmas detalladas en el Anexo II de la mencionada Resolución.

Que la firma RAYUELA, de Leandro ALONSO, hizo entrega de los elementos solicitados por medio de la Orden de Compra N° 3/2010, obrante a fs. 38 y presenta Factura B N° 0002-00015514, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 68,78) obrante a fs. 40.

Que la firma LIBRERIA KARUKINKA, de Jorge CAPPELLO, hizo entrega de los elementos solicitados por medio de la Orden de Compra N° 4/2010, obrante a fs. 37 y presenta Factura B N° 0003-00025448, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 63/100 (\$ 699,63) obrante a fs. 42.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecen los Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0002-00015514 a la firma RAYUELA, de Leandro ALONSO, por la adquisición de elementos de oficina, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 68,78), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0003-00025448 a la firma LIBRERIA KARUKINKA, de Jorge CAPELLO, por la adquisición de elementos de oficina, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 63/100 (\$ 699,63), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 133 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Cumplió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia